



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Nota N° 06/2026
Letra: Sd.G.B.M. – S.G.P. y F.T.
Río Grande, 03 de marzo de 2026.-

Ref.: Expediente E-8510-2026.

NOTA EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026 – RAF 29

Por medio de la presente se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa N° 09/2026 – RAF 29, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y control de los extintores para los edificios dependientes de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-8510-2026.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha límite de recepción de ofertas, 11/02/2026, se presentaron las siguientes firmas: FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71676539-9, PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3 y SORIA JOSE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-29567982-5.

Que la documentación adunada por los proveedores FIRE CONTROL S.R.L. y SORIA JOSE ANTONIO se ajusta a los requisitos formales establecidos, ello tras haber cursado comunicación a fin de subsanar defectos formales advertidos.

Que el Sr. PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN no posee actividad declarada compatible con el servicio requerido, conforme surge del Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado ProTDF, por lo que corresponde su rechazo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial 674/11, artículo 34, punto 51 e).

Que se solicitó a los oferentes el detalle de los renglones N° 7 y 8 a fin de verificar su adecuación a lo requerido por el área, así como la remisión del certificado que acredite certificación vigente bajo Norma IRAM 3517-2, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral y mantenimiento de equipos contra incendio.

Que las firmas FIRE CONTROL S.R.L. y SORIA JOSE ANTONIO acreditaron certificación vigente bajo Norma IRAM 3517-2 mediante la presentación de las correspondientes licencias



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

emitidas por organismos certificadores reconocidos, encontrándose ambas dentro del plazo de vigencia.

Que en virtud de lo expuesto, las propuestas presentadas por FIRE CONTROL S.R.L. y SORIA JOSE ANTONIO se ajustan técnicamente.

Que del análisis formal, técnico y económico de las ofertas surge el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN N°	Orden N° 1	Orden N° 2
1	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
2	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
3	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
4	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
5	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
6	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
7	SORIA JOSE ANTONIO	FIRE CONTROL S.R.L.
8	FIRE CONTROL S.R.L.	SORIA JOSE ANTONIO
9	FIRE CONTROL S.R.L.	SORIA JOSE ANTONIO

Por ello, SE ACONSEJA:

- Rechazar por inadmisibles las ofertas de la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3 de la Contratación Directa N° 09/2026 – RAF 29 por no ajustarse a los requisitos formales.
- Preadjudicar a la firma SORIA JOSE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-29567982-5, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 09/2026 – RAF 29, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CON 00/100 (\$1.276.100,00).
- Preadjudicar a la firma FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71676539-9, en los renglones N° 8 y 9 de la Contratación Directa N° 09/2026 – RAF 29, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 (\$101.000,00).



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Finalmente, considerando que el total a preadjudicar resulta inferior al monto estimado inicialmente, la presente contratación no resulta perjudicial para el Estado Provincial.

Sin más que agregar, atentamente.

Maria de los Angeles Vidal
Subdirectora General de Bienes Muebles – S.G.P. y F.T.
Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS

